

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, respecto a la obra de desagües que incluye al Barrio Amancay, desde Av. Podio y colector Sur en su recorrido desde calle Larrea hacia el este de la ciudad.

**INFORME:**


- ✓ Si existe un plan de mantenimiento del desagüe y con qué frecuencia estarían dispuestas las intervenciones.
- ✓ Si se realizan controles para detectar posibles conexiones cloacales clandestinas a este desagüe pluvial.

**REALICE:**


- ✓ El correspondiente saneamiento del mencionado canal en todo su recorrido para evitar la proliferación de focos infecciosos, presencia de roedores y condiciones inadecuadas de salubridad para los vecinos.

(Exp. C.M. N° 09639-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los once días del  
mes de septiembre del año dos  
mil veinte. \_\_\_\_\_

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela